

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNT.7397506		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES		
Contratista:	Ricardo Camacho Bravo		
No. de Cédula	1072651693		
Fecha Inicio del Contrato	D-M-A 06-02-2025	Fecha de Terminación	D-M-A 05-12-2025
Periodo del Informe	DEL 06 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 32.550.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 3.255.000
Saldo por Pagar	\$9.765.000
Pago No.	007

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO - FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	79635712	Agosto	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			La ARL la paga la entidad estatal debido a que el contratista es riesgo 5
Total pagado			\$405.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No. CO1.PCCNT.7397506**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **del 06 de agosto al 05 de septiembre de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaría de Gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	El día 12 de Agosto del año 2025, apoye la visita programada por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Policía Nacional y demás Gestores de Convivencia al establecimiento de comercio Autoservicio Helen, con el fin de dar respuesta a un derecho de petición, en dicha visita se evidencia que la señora Helen, no cuenta con la totalidad de los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016, debido a esto la Policía Nacional indica que tiene 10 días para poder reunir todos los documentos. Este se encuentra ubicado en la Vereda Fonqueta sector las piscinas. Foto 1 El día 28 de Agosto del presente año apoye la visita programada por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Policía Nacional y abogados de la Secretaría de Gobierno, al establecimiento de comercio Super Cholao's El Paísa, con el fin de verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016, en esta visita se evidencia que NO cuentan con algunos de los documentos y por ende se les indica a los administradores que tienen que reunir lo más pronto posible el resto de documentos para una nueva visita. Foto 2 Los días 23 y 26 de agosto y 1 de septiembre del presente año apoye las visitas programadas por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Policía Nacional y abogados de la Secretaría de Gobierno, al establecimiento de comercio Enyer Huise ubicado en la cra 15 # 11-26con el fin de verificar los documentos establecidos en el artículo 87 de la ley 1801 de 2016, hallando en cada una de las visitas el establecimiento de comercio cerrado. Foto 3

2. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaría de Gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 469 de 2024, en todo el municipio.	Del 5 al 11 de agosto de 2025, apoyé los diferentes recorridos llevados a cabo y programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, en diferentes sectores del municipio, estos recorridos se llevaron a cabo en los sectores parque Ospina, parque Santander, avenida pradilla y el sector de la biblioteca hoqabiga, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. El objetivo de estas jornadas fue socializar a 30 de los vendedores informales el adecuado uso del espacio público, conforme a la normativa vigente. Foto 4 Metros recuperados 1.390 Mtrs(2) Las actividades iniciaron a las 9:00 a. m., efectuando visitas a los puntos de venta informal, es decir, los vendedores informales ubicados en parque Ospina, parque Santander, avenida pradilla y el sector de la biblioteca hoqabiga con el apoyo de la Policía Nacional, se realizaron las respectivas recomendaciones a la movilización del espacio público, puesto que, en el municipio de Chía, solo se permite la presencia de vendedores semiestacionarios y ambulantes, esto de acuerdo al decreto 469 del 2024. Apoyé con el grupo de gestores de convivencia y la Policía Nacional, los requerimientos y recomendaciones pertinentes, garantizando el cumplimiento de la normativa (Decreto 469 del 2024) promoviendo el orden en el espacio público. Los recorridos concluyeron alrededor de las 7:00 p. m. en las jornadas, tras completar las visitas y socializaciones programadas en los distintos puntos del municipio. Del 12 al 20 de agosto de 2025 apoyé los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Coordinadora de Espacio Público, durante estas jornadas, se visitan puntos estratégicos de venta informal, tales como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina, con el objetivo de socializar la norma vigente, Decreto 469 de 2024, con los vendedores informales de la zona. Foto 5 Metros recuperados 1.220 Mtrs(2) Del 21 al 27 de agosto de 2025, apoyé los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, (Parque Santander, Parque Ospina) realizando acompañamiento a la Coordinadora de Espacio Público en el cumplimiento del Decreto 469 de 2024, el cual regula la actividad de los vendedores informales en el municipio, garantizando el orden y la seguridad. Foto 6 Metros recuperados 1.280 Mtrs(2)
--	---

	Del 28 al 31 de agosto de 2025 apoyé los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, en Zona Histórica, Avenida Pradilla, y otros puntos del municipio. Durante estas jornadas, se identificaron ocupaciones irregulares del espacio público por parte de vendedores informales y se socializaron los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. Foto 7 Metros recuperados 680 Mtrs(2) Los días 1,2,3,4, y 5 de septiembre 2025 apoyé los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Coordinadora de Espacio Público; durante estas jornadas, se visitaron puntos estratégicos de venta informal, tales como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina, con el objetivo de socializar la norma vigente, Decreto 469 de 2024, con los vendedores informales de la zona, allí se invitaron a los vendedores informales para movilizarse conforme a la norma. Foto 8 Metros recuperados 900 Mtrs(2)
--	---

3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.	Apoyé el proceso de censo de la población que ejerce ventas informales en el municipio de Chía sobre el espacio público, a través de herramientas digitales y encuestas estructuradas, allí se censaron 8 personas. Para ello, se utilizó el enlace dispuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), permitiendo así una recopilación centralizada de datos sobre los vendedores informales. Foto 9 Además, en el marco de este proceso, la Secretaría de Gobierno diseñó y puso en marcha una encuesta sobre la percepción de la comunidad, que se ha realizado a más de 40 personas con el fin de que las mismas den a conocer su percepción sobre la organización de los vendedores informales en el centro histórico. Dicha encuesta fue aplicada mediante un formulario digital por los gestores de convivencia en distintos recorridos, garantizando un levantamiento de información más detallado y eficiente. Foto 10 Con las jornadas de recorridos por el Centro Histórico, el Parque Ospina y demás zonas cercanas, se logra evidenciar que vendedores informales son de Chía u otros municipios, que venden y si cumplen con la viabilidad para poder ejercer dicha actividad. Aunque de igual manera se logra obtener la percepción de la comunidad frente a la organización de los vendedores informales. Foto 11
4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente	A lo largo del mes de julio y desde el mes de mayo se viene realizando una campaña de sensibilización sobre el buen uso del espacio público a los vendedores informales, generando así un plan piloto, donde se les da el espacio debajo de unas carpas que son puestas por los Gestores de Convivencia en el Centro Histórico, para que dichos vendedores puedan ejercer su actividad económica de una manera más organizada. Foto 12 Desde el sábado 21 de junio del presente año, se realiza la campaña de sensibilización sobre el espacio público a los vendedores informales, sobre la posible organización en la bahía de la carrera 11. Foto 13



Foto 1



Foto 2

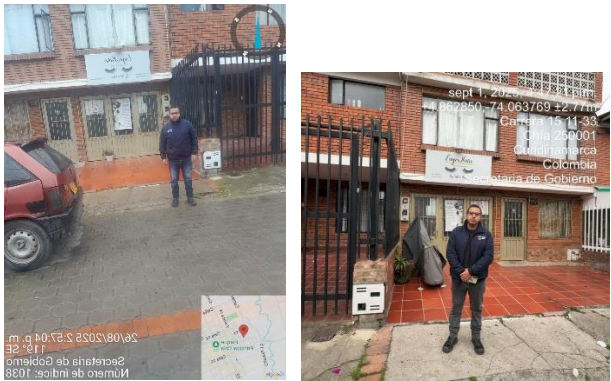


Foto 3

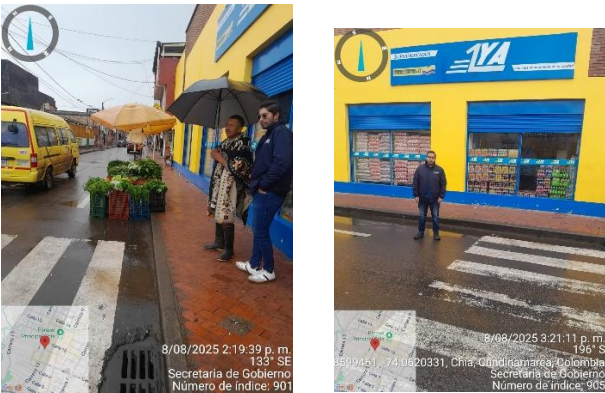


Foto 4



Foto 5

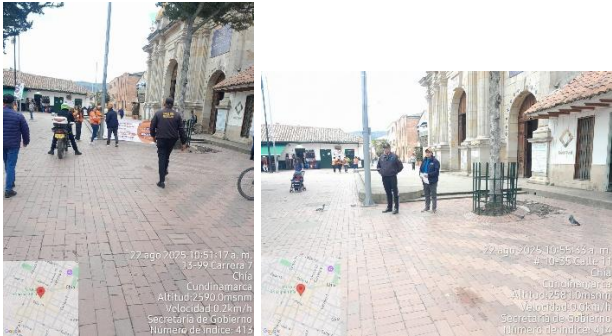


Foto 6

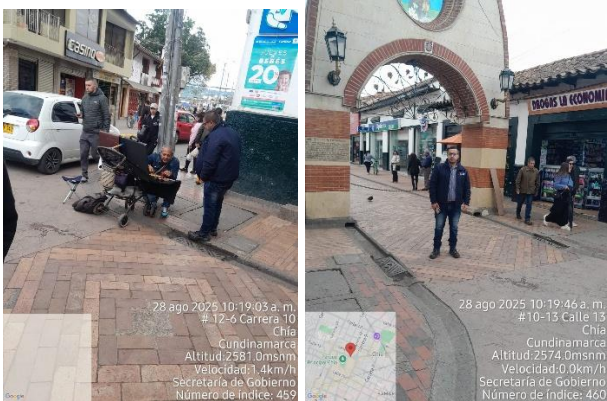


Foto 7



Foto 8



Foto 9

Percepción de la Comunidad.

e registró tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Foto 10



Foto 11



Foto 12

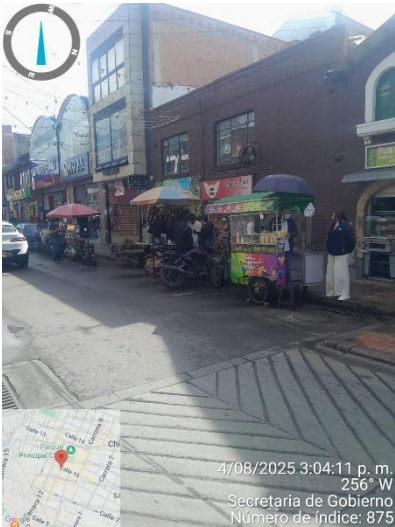


Foto 13

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB o de forma digital, o si se entregan adjuntas)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta.

De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP I

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

CERTIFICACIÓN PARA CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **RICARDO CAMACHO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No **1.072.651.693** de Chía, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

X No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 5 de mes **SEPTIEMBRE** de la vigencia 2025.



Ricardo Camacho
Bravo Cedula:
1.072.651.693 de
Chía Celular:
3004798960

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14752832542			
					(415)7707212489904(0020)0000014752832542
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 5 1 6 9 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 6 5 1 6 9 3	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Cundinamarca		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
31. Primer apellido CAMACHO		32. Segundo apellido BRAVO		33. Primer nombre RICARDO	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
41. Dirección principal VDA CERCA DE PIEDRA SECTOR LA ARENERA					
42. Correo electrónico camachobravoricardo2@gmail.com					
43. Código postal 2 5 0 0 0 1		44. Teléfono 1 3 0 0 4 7 9 8 9 6 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 1 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 1 6		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
964. Nombre CAMACHO BRAVO RICARDO					
965. Cargo Contribuyente					
Firma del solicitante:					



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte2025-09-07, 12:22:59 PMTipo PlanillaINúmero Planilla79635712

Periodo Cotización202508Periodo Servicio202508

Ciente:

PAGADA 2025-09-07 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO CAMACHO BRAVO				
Documento	CC 1072651693		Dirección	VIA 0 #0 - 0 VEREDA CERCA DE PIEDRA	
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE		Teléfono	8159889	
Tipo Persona	NATURAL		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados1
Ciudad	CHIA		Departamento	CUNDINAMARCA	
Representante Legal			Identificación		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1072651693	Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	0300					CAMACHO BRAVO RICARDO	25175000 - 25		CUNDINAMARCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades										Estranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja			Parafiscales										
NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV				Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	ISC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	ISC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	ISC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	ISC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF				
														\$ 1.423.500	230301		10 %	\$ 1.423.500	\$ 227.850	\$ 0	\$ 0	EP5005		12,5 %	\$ 1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	NIN-AR		0,000 %	\$ 0	\$ 0	NIN-CC	0 %	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	NINGUNA ARP	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	